Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 062-2011-MPH

Huaral, 20 de Enero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Técnico Nº 002-2011-GAT/MPH de fecha 18 de Enero de 2011, a través del cual la Gerencia de Administración Tributaria solicita la ampliación del Contrato del Ejecutor y Auxiliar Coactivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 215-2010-MPH de fecha 04 de Junio de 2010, se designa al Dr. Edgar Jesús Rodríguez Leyva como Ejecutor Coactivo y mediante Resolución de Alcaldía Nº 235-2010-MPH de fecha 15 de Julio de 2010 se designa a la C.P.C. Jhanina Magaly Ramírez Izaguirre como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, en ambos casos hasta el 30 de Diciembre de 2010.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 183-2010-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, precisándose que los recursos asignados para el Plan de Incentivos en el año 2011 serán distribuidos 50% en Marzo y 50% en Septiembre.

Que, a través de Decreto Supremo Nº 190-2010-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011, precisándose que las Municipalidades tienen como plazo máximo para el cumplimiento de metas hasta el último día del mes de Julio de 2011.

Que, mediante Informe Nº 015-2011-MPH-OAJ/CCCH de fecha 17 de Enero de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que al haberse incorporado tanto el Ejecutor Coactivo como la Auxiliar Coactivo en calidad de contratados por un plazo determinado, es factible la renovación de dichos contratos, previo informe de evaluación de rendimiento de conformidad a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 276 concordado con los Artículos 28º, 30º, 32º, 39º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.

Que, mediante documento del exordio la Gerencia de Administración Tributaria, emite Informe Técnico señalando en el punto **III Análisis, 3.1.- De la Continuidad del Procedimiento Coactivo:** Que, con fecha 17 de Diciembre de 2010, recomendó realizar la adenda del Contrato del Ejecutor y del Auxiliar Coactivo, debido a la necesidad de la continuidad del Procedimiento Coactivo, que coadyuve al logro de las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011. Por lo que, recomienda efectuar una adenda al contrato del Ejecutor y del Auxiliar Coactivo, por el plazo de un año.

Que, a través de Informe Nº 023-2011-MPH-GM de fecha 19 de Enero de 2011, la Gerencia Municipal recomienda que mediante Acto Resolutivo se autorice la ampliación del contrato del Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el periodo de un (01) año, conforme a la solicitud formulada por el área usuaria.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972;

SE RESUELVE:

...//

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 062-2011-MPH

//...

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscrito con el **Dr. Edgar Jesús Rodríguez Leyva** como Ejecutor Coactivo y con la **C.P.C. Jhanina Magaly Ramírez Izaguirre** como Auxiliar Coactivo, bajo la modalidad de contrato a plazo determinado; con efectividad del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les corresponda; debiendo la Gerencia de Administración Tributaria remitir comunicación de lo resuelto, a los diferentes estamentos del Estado y entidades financieras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Secretaria General

Municipalidad Provincial de Huaral
Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENTE MUNICIPAL
V°B°